

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 052

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Pereira

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Pereira, impartida en la ciudad de Pereira (Risaralda), se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Ingeniería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Ingeniería Eléctrica ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 29 de marzo de 2021, la Universidad Tecnológica de Pereira presentó el informe de autoevaluación y formulario de recolección de datos e

información realizado por su carrera de Ingeniería Eléctrica impartida en la ciudad de Pereira (Risaralda), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN en el marco del Sistema ARCU- SUR.

4. Que, durante los días 27, 28 y 29 de octubre de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha 02 de noviembre de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Tecnológica de Pereira para su conocimiento.
7. Que, el día 22 de noviembre de 2021, la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Pereira, comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Pereira presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

La información que se suministró a los pares sobre la autoevaluación fue algo limitada y no con lo que se solicita en la Guía de autoevaluación de Ingeniería de ARCU-SUR. Sin embargo, la información faltante fue oportunamente solicitada y facilitada por la UTP y con las entrevistas y comparación de respuestas de los diferentes actores fue posible evaluar esta dimensión. Recogiendo las consideraciones, análisis y juicios evaluativos vertidos en cada uno de los componentes de la Dimensión I, los aspectos más significativos para esta dimensión son positivos y se ha podido verificar en la visita de pares.

b) Proyecto académico:

El punto principal de déficit es la falta de una autocrítica de parte de sus directivas en los documentos de autoevaluación, principalmente en cuanto los puntos negativos y cómo piensan superarlos. Por ejemplo, los temas más actuales, como transición energética que no es ofrecida en el currículo o generación de energía por fuentes no convencionales, son abordados solamente en términos generales en el curso Generación de Energía Eléctrica.

- Falta un documento más crítico de autoevaluación y actualización del currículo con asignaturas que día a día se vuelven fundamentales en la formación de un ingeniero electricista, como son las fuentes no convencionales de energía eléctrica y sus comportamientos en una zona tropical, muy diferente a las zonas de latitudes templadas, donde generalmente sedesarrollan este tipo de tecnologías y Transición Energética.
- De acuerdo con un juicio preliminar, la carrera de ingeniería eléctrica satisface el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el Documento de criterios para esta dimensión con algunos déficits en cuanto a la actualización del currículo

La carrera de ingeniería eléctrica de la UTP participa en programas de responsabilidad social teniendo en cuenta las actividades dirigidas hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad académica, los programas de inclusión social de la comunidad externa, las actividades o programas de preservación del medio ambiente y las actividades o programas de desarrollo sustentable.

c) Comunidad Universitaria:

El personal administrativo cuenta con cursos de capacitación y actualización lo cual lo lleva a cabo el Comité de Capacitación Administrativa de la Universidad Tecnológica de Pereira de acuerdo con la resolución 1968 del 18 de agosto de 2010. Sin embargo, se requiere una capacitación tecnológica del personal de apoyo para mantenimiento y reparación de equipos de nueva tecnología.

La Universidad presenta reglamentos claros hacia la comunidad que regulan sus relaciones, los cuales están accesibles y son divulgados en general adecuadamente. Existe una buena percepción de la comunidad sobre el nivel organizativo de la carrera y el nivel docente. Se destacan los programas de apoyo a los estudiantes que son muy variados, considerando todas las opciones disponibles.

La carrera satisface los criterios de calidad, aunque se debe trabajar en la mejora de los tiempos de graduación y adecuación del plan de estudios a los requerimientos del mercado. La divulgación de los programas de apoyo y el

acceso de ciertos estamentos de la comunidad a estos debe ser analizado y revisado para mejorar su efectividad

d) Infraestructura:

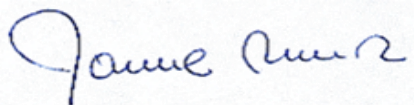
En la visita de pares se analizó y juzgo el equipamiento, los instrumentos y sus insumos. Son adecuados a la propuesta de las asignaturas y actividades desarrolladas. Considerando el equipamiento informático para laboratorios, incluyendo servidores y conexión en red y la provisión de insumos.

- Se analizó la disponibilidad de salas de cómputo para las actividades de enseñanza con relación a la cantidad de computadoras y el número de alumnos y docentes, teniendo en cuenta la disponibilidad de software actualizados de uso general y de uso específico para las asignaturas, conexión en red de las computadoras, acceso a internet desde la institución.
- Existen políticas de uso de las instalaciones (aulas, sala de computadoras y laboratorios).
- Se evaluaron los laboratorios y ambientes que cuentan con medidas de prevención y seguridad del trabajo considerando la existencia de elementos de protección contra accidentes tales como extractores, ventilación, elementos de protección en la red eléctrica, implementos de seguridad tales como guantes, cascos, extintores, protectores de ojos, lava ojos, duchas, en cantidades acordes con la cantidad de alumnos.

El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Pereira impartida en la ciudad de Pereira (Risaralda) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Pereira (Risaralda) impartida en la ciudad de Pereira por un plazo de seis (6) años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica de Pereira podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.

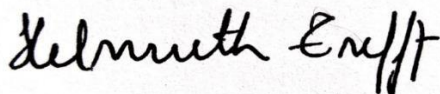
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



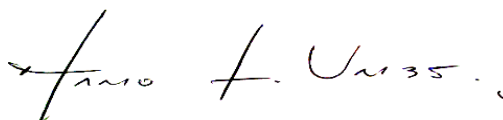
JAIME ERNESTO DIAZ ORTIZ



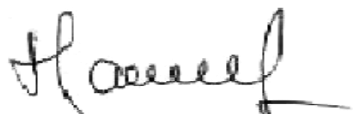
CARLOS HENAN GONZÁLEZ CAMPO



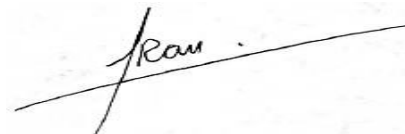
HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



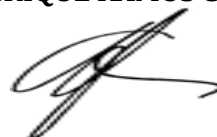
CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



JOSE WILLIAM CORNEJO OCHOA



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR



MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ